

Artículos centrales

# Desafíos de la intervención en tiempos de retorno del FMI. Desarticulación de las políticas de bienestar social.

**Laura Berardo\***

Fecha de recepción: 8 de septiembre de 2018  
Fecha de aceptación: 9 de noviembre de 2018  
Correspondencia a: Laura Berardo  
Correo electrónico: lauraber2003@yahoo.com.ar

\*. Docente Carrera de Trabajo Social. UNLZ, UNAJ. Colegio de Trabajadores Sociales de Lomas de Zamora. Comisión de Inclusión y Desarrollo Social del Instituto Patria. Concejo Deliberantes de Lomas de Zamora.

## **Resumen:**

Este artículo pretende aportar elementos para reflexionar sobre interrogantes que se abren frente a nuestro quehacer profesional en la actual coyuntura de exclusión y desigualdad social en la Argentina.

Para esto nos posicionamos desde las definiciones de nuestra Ley Federal de Trabajo Social en la búsqueda de sostener intervenciones sociales ético políticamente consecuentes.

Identificamos procesos de transferencia de ingresos de las/os trabajadoras/as a los sectores poderosos del país como estrategia de concentración de la riqueza colectiva y problematizamos el impacto del incremento de las situaciones de pobreza como uno de los campos asignados para nuestra intervención.

También tratamos de sistematizar las modalidades de desestructuración del Estado y sus sistemas integrales de protección de derechos como forma complementaria de sectores locales y foráneos para la reproducción y profundización de la desigualdad social.

En esta coyuntura nos planteamos algunas perspectivas sobre qué estrategias desplegar para continuar construyendo desde el paradigma del enfoque de Derechos Humanos y Justicia Social pese a la adversidad del actual contexto.

Siendo este un trabajo escrito individualmente, muchas de mis expresiones en plural reflejan que las reflexiones son retazos de debates colectivos en mis ámbitos de intervención en lo educativo, social, profesional, político.

**Palabras clave:** Intervención, Desigualdad, Derechos Humanos.

### *Summary*

*This article expect to contribute elements to reflect on questions that are opened in front of our What to Do Professional in the current situation of exclusion and social inequality in Argentina.*

*In this order we position ourselves from the definitions of our Federal Law of Social Work in the quest to hold politically consistent ethical social interventions.*

*We identify processes of transfer of workers income to the powerful sectors of the country as a strategy of concentration of collective wealth and we problematize the impact of the increase of poverty situations as one of the assigned fields for our intervention.*

*We also try to systematize the modalities of desassemble the State and its integral systems of rights protection as a complementary form of local and foreign sectors for the reproduction and deepening of social inequality.*

*Face with this situation we consider some perspectives on which strategies we should use in order to continue working from the Human Rights and Social Justice paradigm despite the adversity of the current context.*

*Being this a work individually written, many of my expressions in the plural reflect that the reflections are fragments of collective debates in my intervention areas in the educational, social, professional, political.*

*Key words: interventions social inequality human rights.*

## **Introducción**

Desde el colectivo profesional de Trabajo Social y sus instituciones de representación específicas, en el año 2014 logramos sancionar a través del Congreso de la Nación y promulgar mediante el Poder Ejecutivo Nacional la Ley Federal de Trabajo Social N° 27072 que define nuestro ejercicio profesional en su artículo 4 de la siguiente manera: "Se considera ejercicio profesional de trabajo social la realización de tareas, actos, acciones o prácticas derivadas, relacionadas o encuadradas en una o varias de las incumbencias profesionales establecidas en esta ley, incluyendo el desempeño de cargos o funciones derivadas de nombramientos judiciales, de oficio o a propuesta de partes, entendiéndose como Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo

social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar." El proyecto planteaba entre sus fundamentos que "...es menester señalar que el proceso de restitución y ampliación de derechos, iniciado en el año 2003 en nuestro país, así como también la sanción de nuevas legislaciones sociales en materia de salud mental, salud sexual integral, violencia de género, niñez y adolescencia, trata de personas, entre otras, han influido en el colectivo profesional de los/as Trabajadores/as Sociales por cuanto han implicado nuevas demandas de

intervención profesional, mayor cantidad de profesionales, nuevos campos ocupacionales y la necesidad de actualización y perfeccionamiento ante mayores exigencias profesionales derivadas de las nuevas legislaciones”. El contexto actual, iniciado a partir de los resultados electorales del 2015 con el cambio de gobierno hacia la derecha política en el poder ejecutivo nacional, acentúa la implementación de políticas neoliberales en lo económico entrelazadas con conservadoras en lo político social, construyendo desigualdades multidimensionales entre las relaciones sociales en base a la fragmentación y exclusión social de la mayoría de nuestra población.

La reestructuración del Estado en este sentido, se acelera en el marco del acuerdo firmado por el gobierno nacional de Cambiemos con el Fondo Monetario Internacional subordinándose a los condicionamientos del mismo en relación a los asuntos internos y vitales del país, desarticulando y transformando las políticas públicas y reduciendo las posibilidades de abordajes integrales e inclusivos a través de las mismas.

En este estado de situación, el paradigma de intervención establecido a través de nuestra normativa profesional e históricamente debatido, nuevamente, atraviesa tensiones para garantizar su sentido y peligra ante prácticas unilaterales de gobierno que, por ejemplo, modifica actividades habilitantes de títulos universitarios afectando incumbencias de distintas profesiones, entre ellas la licenciatura en psicología (Art. 36, Res.1254/2018 M. Educación publicada en B.O.), con la cual trabajamos interdisciplinariamente en muchas situaciones.

Sostener sustantivamente este marco legal en la actualidad hacia miradas transformadoras en lo social, comprometidas en el enfrentamiento de las desigualdades sociales, en el fortalecimiento de la autonomía, participación y ejercicio de la ciudadanía desde el enfoque de derechos y la justicia social, se constituye en desafío para nuestras intervenciones sociales, construcción de prácticas basadas en el valor de la solidaridad, formación académica, producción de conocimiento y coherencia en la perspectiva ética.

Esto es fundamentalmente importante reflexionarlo, porque, desde la recuperación de estudios históricos sobre las distintas funciones de la Intervención Social, la misma, no siempre fue constructora de libertades, pues en sus orígenes en relación al desarrollo de la Modernidad, la Intervención Social surgió como necesidad de los Estados en formación para abordar los desajustes

sociales desde el Control Social, donde las elites hacían circular y ratificar su poder mediante la caridad y más adelante a través de la filantropía, entre otra prácticas, y construyendo a ese otro/a a intervenir desde lugares estigmatizantes y excluyentes como: el inmoral, el carente, el hacinado, el pobre.

Entonces, en tiempos de retorno del pensamiento conservador y de profundización de la mercantilización de las relaciones sociales, se nos impone el carácter deliberativo de la intervención preguntándonos desde dónde y para qué vamos a desarrollar nuestras intervenciones sociales. De este modo, considerando el decir de Carballeda (2013, 11), debemos tomar plena conciencia de que “la intervención se vuelve un lugar para instaurar nuevos cuestionamientos, donde aquello que es construido desde la injusticia y la desigualdad, puede ser desarmado, analizado y básicamente transformado”.

### **Falacia de la “Pobreza 0”. En la argentina hay desigualdad**

El gobierno actual se había planteado la meta de “Pobreza 0”, meta que fue escuchada por parte de la población pero que no pudo analizarla críticamente, ya que la misma se convierte en paradoja al querer implementarse en el marco de un gobierno de extracción mayoritariamente empresaria que pretende liberalizar las relaciones de mercado por sobre las humanas en función de generar su mayor capacidad de acumulación de capital en base a la reducción más amplia posible del costo laboral, lo cual implica reducir el poder adquisitivo del trabajador/a ocupado/a, desocupado/a y/o precarizado/a. Posterior a la emergencia administrativa y estadística del INDEC durante el año 2016, en donde se modificaron índices de medición y se suspendió la emisión de información sobre fines del 2015 y principios del 2016, durante abril del 2018 le proveen al Presidente de la Nación Mauricio Macri datos para anunciar que el índice de pobreza se encuentra en un 25,7%, y que ha disminuido entre el 1er y 2do semestre del 2017. Siendo, éste, el último dato publicado hasta el momento (INDEC, sept 2018), es interesante considerar algunas premisas que Susana Cazzaniga (2009, 35) nos convoca a reflexionar sobre esta “referencia empírica que nos atraviesa a los trabajadores sociales... ‘la pobreza’”.

Un elemento de análisis que brinda, es problematizar el carácter descriptivo de la medición, tratando de indagar el sentido de los “estándares deseables de vida”

por parte de quienes construyen estos indicadores teóricamente y de acuerdo al modelo de desarrollo que se propone dicho gobierno. Partiendo de que algunos de las herramientas de medición cuantitativas para valorar la pobreza son las Líneas de Pobreza e Indigencia, o sea, la relación entre la valoración de la Canasta Básica Alimentaria<sup>1</sup> y la Canasta Básica Total<sup>2</sup> en comparación con los ingresos<sup>3</sup> de los hogares, e, incorporando recientemente a esta ecuación, la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares para estudiar los hábitos de consumo, no podemos dejar de analizar que la ausencia de control sobre la inflación proyectada en un 42% hacia finales del presente año y el acelerado proceso de devaluación de los salarios a partir de la apreciación del dólar que ha llegado a oscilar entre 34 y 39 pesos diariamente, impacta en la reducción de la capacidad adquisitiva de las familias trabajadoras para acceder a los consumos básicos, comenzándose a identificar procesos de desafiliación, en la perspectiva de Castel (1997), que seguramente incrementan las estadísticas sobre pobreza en la Argentina. Este análisis de datos cuantitativos puede complejizar la lectura sobre las situaciones de vulnerabilidad social promovidas, si consideramos la eliminación de subsidios al consumo e incrementos desorbitantes del costo de las tarifas de servicios públicos básicos como la luz o el gas incorporando el indicador, no considerado por el gobierno, de "pobreza energética" que es, según CEPA (2016), cuando un hogar debe gastar más del 10% de sus ingresos totales en estos servicios básicos descontados los gastos fijos por los gastos alimentarios. La dolarización de la producción de energía, hoy habilita impunemente a las empresas a solicitar un 200% de incremento en las tarifas, demanda que recaerá como costo sobre el salario de los y las usuarias.

Otra premisa sobre la cual nos invita a reflexionar la autora es respecto al carácter sustancialista que muchas veces se le atribuye a la "pobreza, como entidad en sí misma", esta idea es funcional a los intereses de quienes pretenden conservar en estado de vulnerabilidad a sectores mayoritarios de la población como forma de control social y dominación. Frente al anuncio de la reducción del gasto primario (Poder Ejecutivo Argentino, 3/9/2018) como medida para superar la profunda crisis económica que transita el país y el pronóstico del "supuesto" inevitable incremento de la pobreza; la sola

respuesta de aumento de alimentos para los comedores y del aumento en dos oportunidades de la AUH, se constituyen en paliativos y contribuye a reforzar lugares de subordinación y dependencia de los sectores en situación de vulnerabilidad.

La noción neoconservadora de "desigualdad como derecho" (Carballeda. 2012, 3) que intenta justificar que no todos los sectores sociales pueden acceder a los mismos derechos, o, los discursos meritocráticos que delegan en el individuo la responsabilidad de ascenso social independientemente de sus contextos, son ideas fuerzas que desde lo simbólico y cultural contribuyen a naturalizar el lugar de la pobreza, ancha y en la base, de la estructura social y económica.

Por lo tanto esta descripción de las medidas desplegadas por el gobierno nos permite afirmar que la idea de pobreza "0" era una falacia. Pero también nos obliga de reflexionar que el pensar el análisis de situación solo desde los efectos de la pobreza se constituye en un límite para comprender el carácter político del problema que manifiesta diversas conflictividades, en las que desde una mirada estratégica podemos encontrar potencialidades de transformación, si se busca impulsar la construcción de otra correlación de fuerzas. Por esto entendemos que:

- La pobreza actúa como obstáculo para la garantía del acceso a los derechos humanos inherentes a todas las personas y asumidos por nuestra constitución nacional como obligatoriedad de ser garantizados por la intervención del Estado.
- La pobreza, analizada dinámica y relacionamente, visibiliza las desigualdades sociales, económicas, culturales, étareas y de género no sostenibles en las sociedades democráticas.
- La pobreza da cuenta de la ocultada distribución injusta de la riqueza colectiva.

Esta mirada nos permite inferir que el incremento de la pobreza en estos dos últimos años expresa una descomunal transferencia de recursos que enriquecen a los sectores históricamente poderosos en nuestra sociedad. Las medidas económicas, definidas por el bloque de po-

1. Canasta básica de Alimentos valuada en \$ 8.118,57 para una familia compuesta por dos adulto/as y dos niño/as julio 2018 (INDEC: 2018)

2. Canasta Básica Total valuada en \$ 20.134,07 para una familia compuesta por dos adulto/as y dos niño/as julio 2018 (INDEC: 2018)

3. Según resolución del Ministerio de Trabajo, el Salario Mínimo Vital y Móvil sin incluir las asignaciones familiar está establecido en \$10000 (Resolución 3-E/2017 Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social) <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/consejodelsalario/resoluciones>

der que conduce el gobierno del país, con reducción del poder de intervención del Estado en términos distributivos, vinculadas al endeudamiento, reducción de retenciones, extranjerización y dolarización de la economía, incrementó el capital económico de quienes pertenecen a concentrados sectores productivos vinculados a la exportación y/o que tiene capacidad de intervenir en el sistema financiero especulativo. Esas mismas medidas son las que redujeron el poder adquisitivo de los sectores que participan mayoritariamente de economía interna país, actualmente en recesión, promoviendo el cierre de pequeñas y medianas empresas, reducción del mercado interno, desvalorización de las transferencias económicas a distintos tipos de asignaciones familiares, programas sociales de inclusión, jubilaciones y pensiones, ampliando la brecha de desigualdad social y reproduciéndose fragmentaciones más profundas al interior de los sectores vulnerados socialmente. De este modo las situaciones de pobreza se amplían agrediendo más profundamente, por ejemplo, a niños/as, jóvenes, mujeres y adulto/as mayores en relación a diversas problemáticas sociales, de salud, de violencia y marginalidad, que padecen más profunda y desamparadamente.

En relación a muchas de estas razones, podemos traer a la actualidad una definición de Cazzaniga (2009, 39): “la pobreza no es conflictiva, sino que expresa crudamente la conflictividad del orden social, desigual y obviamente injusto, por lo tanto debería interpelar éticamente al conjunto de la sociedad”.

### **Deslegitimación de la intervención del estado. Desarticulación de los sistemas de protección de derechos**

Como hemos analizado la desigualdad social, no es un hecho natural, sino que es construido y reproducido por estrategias elaboradas desde los sectores de poder conservador.

La actual alianza de gobierno, vinculada a la derecha política, entiende al Estado como un obstáculo para el desarrollo del sector privado y para el libre despliegue de las reglas del mercado. Razón por la cual reeditan viejas lógicas de la década del '90 del siglo pasado para deslegitimar al mismo, tales como que “el gasto público es excesivo” y que quienes se llevaban “la mayor porción del gasto social eran el sistema previsional y la Asignación Universal Por Hijo (AUH)”.

Hoy podemos visualizar con claridad, que a pedido de los intereses privados del mercado -léase poseedores de créditos y /o bonos financieros especulativos/ Fondo Monetario Internacional- el objetivo era comenzar a desarticular esos dispositivos estatales de protección de derechos y apropiarse de sus recursos; pues en diciembre del 2017 con represión y condicionalidades al Congreso de la Nación, se cambió la fórmula de cálculo de haberes de jubilaciones, AUH y AU Embarazo reduciendo el poder adquisitivo de sus titulares en marzo del 2018 en un 8,8%, y, complementándose el plan recomendado por el FMI, al 4 de septiembre del corriente, con la reducción de la estructura del Estado a 10 Ministerios Nacionales y la desjerarquización de algunos de los que desarrollan políticas muy vinculadas a las sociales y a los derechos, como son salud y trabajo.

Estos, tan solo dos ejemplos, también muestra la intensión de desarticulación de lógicas de intervención de políticas públicas basadas en estrategias de transversalidad, solidaridad, participación social, desarrollo territorial y abordajes integrales donde las personas son visualizada como sujeto de derecho y el Estado es responsable de generar condiciones para la igualdad de oportunidades. Las políticas con perspectiva de derechos en el siglo XXI en la argentina, fueron resultado de la decisión gubernamental de los anteriores gobiernos, de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, que se desarrollaron pos crisis del 2001, y construyeron consensos sociales en la visión de garantizar y viabilizar derechos civiles, sociales, políticos, culturales y económicos para el conjunto de la población que habita el territorio argentino. Desde esa perspectiva se comenzaron a reconstruir Sistemas Integrales de Protección Social desde el Estado.

Principios que orientan reducir la desigualdad y la pobreza, generar procesos de mayor justicia distributiva, incrementar y fortalecer el acceso a las fuentes de Trabajo como organizador familiar y dinamizador de la economía interna, garantizar procesos de asistencia y derechos a sectores en situación de vulnerabilidad mediante programas de transferencia condicionada y la reorganización/ estatización del Sistema Previsional, y recuperar la perspectiva de acceso universal a la educación y salud, fueron componentes de dicha reconstrucción.

Los mismos se basaron en buscar recuperar soberanía con la reducción de la deuda externa de 166,4% del PBI en el año 2002 a un 43% en el 2015 (CEPAL 2015); en la realización, al año 2014, de la “la inversión social más



elevada de América Latina con U\$S 1893 per cápita” (Comité Nacional MOST- UNESCO, 2015:20); en la creación de 9,5 millones de puestos de empleo registrado impactando fuertemente en los jóvenes, conjuntamente, con la reducción del desempleo al 7,1% (OIT, 2014); en la verificación del mayor aumento del salario mínimo real en la región, con más del 200% entre el 2002 y 2012, y la mayor cobertura de jubilaciones y pensiones en América Latina con una expansión de la seguridad social garantizando el acceso de 3.621.000 niños/as a la Asignación Universal Por Hijo a partir del 2009. (CEPAL, 2014)

Por esto, en relación al desarrollo del sentido de estas políticas públicas, me permito reflexionar sobre el Estado como una relación social que implica procesos de construcción de hegemonía y que trascienden la lógica administrativa, desde aquí, se entiende que la refundación de aquel Estado a partir del 2003 se basó en la búsqueda de “relegitimación entre los sectores populares para poner en primer plano sus demandas, junto a la noción de los derechos sociales de los ciudadanos” (Laguado Duca, 2011:82) y priorizar la política sobre la economía.

Contrariamente, a partir de diciembre del 2015, el nuevo gobierno impone cambios en el rol del Estado, subordinándolo a las lógicas de la economía, legitimándose entre las corporaciones económicas a través de alivio impositivo a las mismas, despidiendo empleados públicos, reprimiendo y persiguiendo políticamente a sectores opositores y actualmente aceptando las directrices del memorándum de entendimiento firmado entre el gobierno Argentino y la presidenta del Fondo Monetario Internacional a mediados del 2018 que, a cambio de créditos usureros, exige el desarrollo de políticas sociales focalizadas hacia los sectores extremadamente vulnerables, la transformación de la AUH como derecho a subsidio y déficit “0”.

Vilas (2001) nos ayuda a reflexionar sobre las razones de los cambios de direccionalidad de los sentidos de intervención del Estado y las relaciones de poder, definiéndolo de la siguiente manera:

“El Estado es una unidad suprema de decisión respecto de la población de un territorio, es espacio institucional de los acuerdos, conflictos y tensiones entre actores y recurso de poder que convierte en mandatos imperativos las decisiones que en último análisis son siempre referibles a las

configuraciones de poder en la sociedad y en las articulaciones internacionales” (37)

El retroceso en el enfoque de derechos y el cambio en la direccionalidad de las políticas públicas influyendo en la transformación del sentido común para ubicar a los derechos adquiridos en el lugar de privilegios circunstanciales y no de obligaciones del Estado, fue una construcción que busca legitimar la desigualdad social y la desarticulación de los sistemas de protección social. Con el fin de debilitar el rol distributivo del Estado.

El avance en este sentido es un camino construido con distintas resoluciones institucionales definidas en este último periodo, que afectan la universalidad e igualdad de derechos de las personas que habitan el territorio argentino.

Campos de intervención donde pudimos ir observándolo concretamente son:

Salud:

- Reducción de presupuesto y desterritorialización, mediante las desarticulaciones interjurisdiccionales, del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable del Ministerio de Salud.
- Implementación del decreto 908/2016 C.U.S (Cobertura “Universal” de Salud) con la creación de una canasta básica de prestaciones que tiende a privatizar parte del sistema público de salud.

Educación:

- El desfinanciamiento y/o focalización de los programas Progresar y Conectar Igualdad.
- Establecimiento de la resolución 1736/18 de la DG-CyE que flexibiliza laboralmente las tareas e incumbencias de los profesionales que integran los Equipos de Orientación Escolar en el ámbito educativo de la Provincia de Bs Aires, debilitando los dispositivos de intervención interdisciplinar para promover la inclusión educativa.
- Desarrollo de la evaluación educativa estandarizada sobre “los aprendizajes” de alumnos y alumnas partícipes del sistema educativo público nacional mediante el Operativo Aprender, con indicios de control social, estigmatización y construcción de subjetividad hacia la meritocracia.

### Adulto/as Mayores

- Aprobación de la ley 27260 de “Reparación Histórica” generando la “Pensión Universal para el Adulto Mayor” como cobertura previsional de 2da categoría con un monto a percibir que representa el 80% de la jubilación mínima hacia la meta de eliminar las moratorias para el derecho de inclusión jubilatoria.
- Modificación de la Ley previsional argentina 24241 por la Ley 27426 de diciembre del 2017, que cambió la fórmula de cálculo de aumento de los haberes de un 14,5% a un 5,7% impactando en la reducción del poder adquisitivo de las personas jubiladas en un 8,8%.
- Disposición Nro 005/2017 del PAMI que establece requisitos arbitrarios limitando el correspondiente acceso gratuito a los medicamentos, por parte de los adultos mayores afiliados, de acuerdo a la realidad gerontológica argentina.

### Niñez:

- Instalación del debate, por parte del Ministerio de Justicia de la Nación, para construcción de un proyecto de modificación del código penal de la nación que considere la baja de la edad de punibilidad, cuestión que vulneraría los derechos adquiridos por niños, niñas y adolescentes.
- Presentación de un proyecto legislativo por parte del Ministro de Justicia de la provincia de Bs As para reformar el Fuero Penal Juvenil en términos de tramitación de condenas, debilitando el rol de los juzgados de garantías del joven, priorizándose las políticas punitivas hacia niños, niñas y adolescentes por encima del deteriorado sistema provincial de protección de los derechos de la niñez.

### Derechos de Inclusión:

- Promulgación del decreto 698/2017 que desarticula la parte del Consejo Nacional de Políticas Sociales, retirándole de su jurisdicción a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis) y el Consejo Nacional de Mujeres. Reconvirtiéndolos en Agencia e Instituto respectivamente, trasladándolos a orbitas de áreas asistenciales, suspendiendo más de 100 000 pensiones no contributivas y devaluando el presupuesto para el abordaje de las violencias de género.

- Cambio del sentido comunitario y cooperativista del programa Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Fines afectando la perspectiva de integralidad, perspectiva de género y participación social de la ciudadanía en las políticas públicas.

Estas modificaciones puntuales se desarrollaron dialécticamente en relación con las reformas regresivas en lo laboral e impositivo, en el contexto de aumento de la pobreza y extensión de la indigencia, incremento de la desocupación, precariedad laboral, el no respeto de los ámbitos salariales paritarios, la vulneración del Estado de Derecho y la potencialización del aspecto punitivo del Estado.

Condiciones necesarias de los sectores de poder conservador para alcanzar otra de las metas expresadas por el gobierno: “Volver a integrar la Argentina al Mundo”. ¿Qué está significando esta idea que resonó modernizante?: Endeudamiento de la economía del país y de Estado a 100 años, fuga de capitales sin restricción, y retorno a las relaciones de subordinación con el FMI, recayendo sobre las espaldas del Pueblo Argentino las consecuencias de las relaciones de dependencia, condicionamiento y reapertura para los procesos de colonización.

### Desafíos de intervención. Interpelar, develar y construir lazos sociales

Al inicio de este trabajo destacábamos la importancia del carácter deliberativo de la intervención considerando la imposición de tantos contrasentidos en el actual contexto. Por lo tanto interpelarnos sobre el Qué y Cómo Hacer es parte del sentido transformador de nuestra disciplina.

¿Cómo sostener la coherencia ético político profesional para desarrollar intervenciones sociales comprometidas con los principios democratizantes expresados en nuestra ley 27072, pese, a la progresiva imposición de perspectivas de intervención social más vinculadas al control social?

¿Qué nuevas estrategias podemos construir que nos permitan seguir ponderando el enfoque de derechos frente al incremento de requerimientos de la intervención social paliativa urgida por la emergencia y el paradigma focalizado que pretende institucionalizar el FMI? ¿Cómo recrear abordajes integrales e interdisciplinarios

que mantengan como horizonte al sujeto de derechos en tiempos de flexibilización laboral y donde se pretende imponer el sentido común de la fragmentación y estigmatización social?

Sin pretender agotar interrogantes y respuestas, me permito algunas reflexiones. En el avasallante contexto actual, identificar y caracterizar el impacto de los cambios económicos, sociales y políticos en las relaciones sociales en general y en la vida cotidiana de los sectores más vulnerables de nuestro pueblo se constituyen en uno de los principales objetivos de nuestros procesos de intervención como profesionales de Trabajo Social que buscamos la transformación social para la inclusión, y disputar el sentido, hacia el respeto de los derechos humanos, de las políticas sociales que nos contemplan para su implementación y son instrumentos de acción en nuestros abordajes.

Desde la perspectiva transformadora del Trabajo Social necesitamos que nuestro aporte se concentre en la desnaturalización de la elitización de los derechos, la fragmentación social, la discriminación y la estigmatización, e, interprete las oportunidades que puedan encontrarse en la misma crisis del Estado y contribuyendo al empoderamiento de sujetos y comunidades para que a través del reclamo, la organización y movilización social - territorial puedan construir su agenda pública y exigir la restitución de los derechos adquiridos. Buscando, de esta manera, se expanda la demanda y se articulen bloques populares para disputar sentidos políticos en la sociedad que sostengan el discurso y la acción en torno a garantizar los derechos humanos para todos y todas en su sentido más amplio.

Es necesario fortalecer la mirada crítica y el entramado del colectivo profesional para seguir resistiendo a la modificación de objetivos de los programas sociales en sentido regresivo y/o la desarticulación de políticas sociales de abordaje integral e inclusivo que nos emplean, ya sea, desde la exigencia de la preservación de las fuentes de trabajo, como desde, el sostén de fundamentos éticos políticos de nuestras intervenciones sociales, para poder contribuir a la construcción y articulación de estos bloques de poder que puedan disputar el sentido político hacia la Justicia Social.

Pensar y diseñar la Intervención Social desde los principios promotores de los derechos humanos, Justicia Social y democratización de las relaciones sociales, nos demanda entrenar el pensamiento crítico y la acción

instituyente, con el fin tener capacidad de intervención en y para la dinámica de procesos de articulación y acumulación de fuerzas decididas a sostener el ideario democrático y disputar su circulación en las relaciones institucionales y sociales.

El rol del Estado que busca institucionalizar la derecha política actualmente en la Argentina, nos vuelve a enfrentar con el modelo de políticas focalizadas y asistenciales en el marco de un proyecto de país basado en relaciones neoliberales.

Grassi (2003), analizando el efecto fragmentador de las políticas de los '90 (S.XXI) sobre el conjunto de la clase trabajadora, nos decía: "El carácter asistencialista de las políticas focalizadas no se deriva de la 'focalización' como técnica de implementación de una acción política, sino de la sustitución de un marco de derechos y 'garantías' que obligue a asistir a los grupos sociales con necesidades específicas y a los sectores sociales con condiciones de máxima explotación y excluidos del mercado por acciones volátiles y focalizadas en las carencias" (31)

En este sentido, recuperar las producciones teóricas de conocimiento de nuestros colegas también debe ser parte de la construcción de nuestras estrategias de intervención porque nos permite anticiparnos en los análisis de situación para poder planificar nuestras estrategias.

Entonces frente a la intencional fragmentación de la demanda de nuestro pueblo para transformar los derechos en dadas y reproducir el control social, nuestras intervenciones deben fortalecer la perspectiva de construcción colectiva entrelazando todas las demandas parciales e individuales para reconstruir la subjetividad colectiva y potencializadora basada en la titularidad de derechos e identidad popular. Laclau (2005, 124) reflexionaba "No hay hegemonía sin construcción de identidad popular a partir de una pluralidad democrática".

Construir, como forma de intervención, fortaleciendo el lazo social permite resignificar espacios de socialización en los territorios que transitamos donde la cultura lo fue componiendo en contextos de luchas y resistencias; por esto el lazo social "... se transforma en una forma de relación social mediada por la cultura, el lenguaje y la historia" (Carballeda. 2012:5). Estos son elementos principales en la formación de identidad popular y en el contrarrestar posibles procesos de recolonización ante la injerencia de agentes foráneos en la toma de decisiones nacionales.



Recuperar en nuestros abordajes las estrategias de “participación social” se vuelve fundamental hacia el sentido de fortalecer la perspectiva ciudadana como reclamo de respeto a los derechos adquiridos en una sociedad democrática. El decir de Haiman El Troudi (2005) reafirma esta propuesta al explicar que “... la participación se convierte en una herramienta para derrotar la exclusión política... La participación es el camino para la conformación de la ciudadanía. Es conciencia política emergente” (Pág. 8)

Para concluir, al desarrollo del repensar como intervenir socialmente en un contexto de restauración del neoliberalismo y del neoconservadurismo, no podemos dejar de incluir la “dimensión política” en este operar. Nuestra profesión debe contribuir a reducir el hiato entre la organización social de resistencia/subsistencia y la organización/ representación política, construyendo caminos de participación político- social más directos en la toma de decisiones estratégicas y en la promoción de la reflexión crítica de que no es posible sobrevivir en proyecto político de país antipopular, por lo cual se hace imprescindible dirigir el compromiso ético- político hacia generar las condiciones para que, en el tiempo más corto posible, se construya un gobierno que participe y represente hegemonícamente los intereses de las mayorías, o sea, los intereses del Pueblo.

## Bibliografía

- Abramovich, V. (2004). *Relaciones y desencuentros entre desarrollo y derechos*. En Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo de América Latina. (pp. 4 a 9) Chile: CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales, Argentina).
- Agencia Nacional de Discapacidad. Poder Ejecutivo (2017). Decreto 698/2017... Argentina, Boletín Oficial Poder Ejecutivo
- Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social*. Una crónica del salariado. .Pp 13-20. Recuperado de <https://catedracoi2.files.wordpress.com/2013/05/castel-robert-la-metamorfosis-de-la-cuestion-c3b3n-social.pdf>. Consulta: 30 de agosto del 2018.
- Carballeda, A. (2012). *La Intervención Social en los escenarios actuales. Una mirada al Contexto y el Lazo Social*. Revista Margen N° 65. Argentina. Recuperado de <https://www.margen.org/suscri/numero68.html> Consulta: 31 agosto del 2018.
- Carballeda, A. (2013). *La intervención en lo social y el sentido*. En La Intervención en lo Social como Proceso. Argentina: Espacio Editorial
- Carballeda, A. (2002). *La Intervención en lo social, los orígenes y su sentido*. En *La Intervención en lo Social*. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales. Argentina: Editorial Paidós
- Cazzaniga, S. (2009). *Conflicto y conflictividad social: dos categorías válidas para comprender la pobreza y la intervención profesional*, en Bertolotto y Lastra (comps) Políticas Públicas, Conflictividad Social y Pobreza. (Pp35-41) CEFOMAR, 2019
- CEPA.( 2016). *Informe Pobreza Energética*. Recuperado de [http://www.centrocepa.com.ar/Pobreza\\_Energetica\\_.pdf](http://www.centrocepa.com.ar/Pobreza_Energetica_.pdf) Consulta: 31 de agosto del 2018
- Clemente, A. (2018). *Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total*. Gran Buenos Aires Julio de 2018. En Informes Técnicos. Vol. 2, n° 161 Condiciones de vida. Vol. 2, n° 9. Argentina, Indec. Recuperado de [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta\\_08\\_18.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_08_18.pdf) Consulta: 31 de agosto del 2018
- Clemente, A y Manglioni, C. (2016). *La protección social. Tensiones conceptuales entre seguridad y ayuda social en clave regional*. En Revista Académica Estado y Políticas Públicas Nro 6. Pág. 21 a 37.CABA, Argentina: FLACSO
- Comité Nacional Most. (2015). *Radiografía de las Políticas Sociales del S XXI*. Las miradas Populares. Argentina Unesco. Recuperado en <http://www.desarrollosocial.gov.ar/biblioteca/radiografia-las-politicas-sociales-del-siglo-xxi-las-miradas-populares/> Consulta: 31 de agosto del 2018
- García Linera, Á. (2010). Conferencia Magistral: La Construcción del Estado. Facultad de Derecho. Argentina. UBA
- El Troudi, H. (2005). *Herramientas para la participación*. Venezuela. Recuperado en [www.rebelion.org/docs/15385.pdf](http://www.rebelion.org/docs/15385.pdf) Consulta: 1 de septiembre del 2018
- Grassi, E. (2003). El asistencialismo en el Estado neoliberal. La experiencia argentina de la década del '90. En revista electrónica estudios de latinoamericanos. Volumen 1, numero 4. Argentina. UBA.
- Ducro, S y Equipo (2018). Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos Segundo semestre de 2017. En *Informes Técnicos vol. 2 n° 63 Condiciones de vida vol. 2 n° 4*. Argentina, Indec. Recuperado de [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_02\\_17.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_17.pdf) Consulta: 31 agosto del 2018

FAAPSS. (2014). Ley Federal De Trabajo Social 27072 Y Decreto De Promulgación 2483/2014. Argentina. Sancionadas en Congreso Nacional y Poder Ejecutivo. Recuperada en [http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/ley\\_federal\\_del\\_trabajo\\_social.pdf](http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/ley_federal_del_trabajo_social.pdf) Consulta: 29 de agosto del 2018

Laclau, E. (2005). *La Razón Populista*. Argentina. Fondo de Cultura Economica.

Laguado Duca, A. (2011). *Desarrollismo y Neo desarrollismo. Un análisis político*. Argentina, Ed. UNLm. Recuperada en <http://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/30/06%20%20Arturo%20Claudio%20Laguado%20Duca%20-%20Desarrollismo%20y%20neodesarrollismo.pdf>. Consulta: 31 de agosto del 2018.

#### Fuentes documentales

Constitución De La Nación Argentina. (1853). Reformada y concordada por convención nacional ad hoc 1860, 1866,1898, 1957,1994. Argentina: Congreso de la Nación.

Ministerio de salud. Poder Ejecutivo.(2016).Decreto 908/2016.. Cobertura Universal de Salud. Argentina, Boletín Oficial Poder Ejecutivo.

Secretaria Legal y Técnica (2018). Resolución 1254/2018 Ministerio Nacional de Educación. Argentina. Boletín Oficial. Recuperada en <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/183989/20180518> Consulta: 31 de agosto del 2018.